Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HSOPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA
Resolución D. G. N° 01/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA "LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019, "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PLURIANUAL , CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 20- HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA" ID N° 365.105-

Asunción, 10 de Junio de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2019, "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PLURIANUAL,CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 20 - HOSPITAL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA" - ID N° 365.105, y;**

CONSIDERANDO:

La Nota D.A. Nº 173/2019 de fecha 28 de Mayo de 2019, por medio del cual se remite la solicitud de aprobación del presente llamado.

Que, la **Licitación Por concurso de Ofertas Nº 01/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA " ID N° 365.105**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2354/2019 de fecha 13 de Mayo de 2.019, por la suma de Gs. 380.098.417 (guaraníes, trescientos ochenta millones, noventa y ocho mil, cuatrocientos diez y siete) para el ejercicio fiscal 2.019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.020.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.**

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **Licitación Por Concursos de Ofertas Nº 01/2019 "ADQUISICION DE PRODCUTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PLURIANUAL, PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA" ID N° 365.105**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

...////

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
DIRECCION
LOMA PYTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Luis C. Lopez Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HSOPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA
Resolución D. G. N° 01/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA "LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019, "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PLURIANUAL , CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 20- HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA" ID N° 365.105-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 autorizar a los Directores Generales y/o Directores de UOC Nº 02 y Sub UOC a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. Nº 397/2019 de fecha 10 de Junio de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 279 de fecha 05 de Setiembre de 2.018, se designa a Dr. Luis Clemente López Ocampos, como Director General del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Por Concursos de Ofertas Nº 01/2019 "**ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 20, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA ID Nº 365.105,**

Artículo 2º. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

..///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL DIRECCION LOMA PYTA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

Asunción, 10 de Junio de 2019.
Hoja 2/3

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HSOPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA
Resolución D. G. N° 01/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA "LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019, "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PLURIANUAL , CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 20- HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA" ID N° 365.105-

Artículo 4°. Disponer que la Sub UOC N° 20 fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- **1 (un) Representante de la Dirección General del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA;**
- **1 (un) Representante de la Dirección Administrativo del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA;**
- **1 (un) Representante del Área Presupuestaria del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA; y**
- **1 (un) Representante de la Sub UOC N° 20 -HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA.**

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2019.

Artículo 7°. Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en la materia de Contrataciones Públicas, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL DIRECCION LOMA PYTA

.....
DR. LUIS CLEMENTE LOPEZ OCAMPOS
DIRECTOR GENERAL

..////

Asunción, 10 de Junio de 2019.
Hoja 3/3